ACTA DE SUSPENSIÓN 01

CLASE DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	LP SVIV 001 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8359207) del 3 de octubre de 2025
CONTRATISTA: Nit o C.C. No.	CONSORCIO ALCANTARILLADO NIT 901992571-8 R/L RODRIGO ALBERTO ASCANIO MANTILLA C.C. 1.091.668.854
OBJETO:	Construcción Del Colector Sanitario Sectores Los Olivos-Belén Quebrada El Tejar En El Municipio De Ocaña, Norte De Santander
VALOR INICIAL:	Mil doscientos noventa y un millones setenta y dos mil trescientos diecinueve pesos con cuarenta y tres centavos MCTE ($1.291.072.319,43)
VALOR ADICIONAL:	No Aplica
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CD0613 (7 de mayo de 2025)
RUBRO	2.3.2.02.02.005.40.012 245.0-1.3.3.10.00 - R.B. SGPAGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO Optimización de sistemas de alcantarillados del municipio
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 1282 (15 de octubre de 2025)
PLAZO INICIAL:	Tres (03) meses
PRÓRROGA:	No Aplica
FECHA DE INICIO:	15 de octubre de 2025
SUPERVISOR	GUSTAVO CASTILLA VERGEL Secretario de Vías Infraestructura y Vivienda

En las oficinas de la secretaria de Vías, Infraestructura y Vivienda del Municipio de Ocaña, se reunieron, el señor RODRIGO ALBERTO ASCANIO MANTILLA, representante legal de CONSORCIO ALCANTARILLADO NIT 901992571-8 como contratista, el ingeniero CARLOS ROBERTO ARÉVALO OROZCO representante legal de la interventoría BUSBANZA INGENIERIA SAS NIT 901185879-9, y el supervisor GUSTAVO CASTILLA VERGEL Secretario de Vías Infraestructura y Vivienda para suscribir la presente acta de suspensión.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Ocaña suscribió con CONSORCIO ALCANTARILLADO NIT 901992571-8 el contrato de obra LP SVIV 001 DE 2025 de fecha 3 de octubre de 2025, con objeto "Construcción Del Colector Sanitario Sectores Los Olivos- Belén Quebrada El Tejar En El Municipio De Ocaña, Norte De Santander" el cual tuvo inicio el día 15 de octubre de 2025.

Que el plazo contractual es de tres (3) meses, es decir, con fecha prevista de terminación para el día catorce (14) de enero de 2026.
Que se realizó un comité de obra exponiendo la necesidad de adicionar un recurso a la obra, sin embargo, a la fecha no ha quedado en firme ningún otros sí modificatorio, que adicione recursos presupuestales ni tampoco que prorrogue el plazo inicial.

Que el contratista de obra mediante oficio N° CTR LP-SVIV-001-2025 expone que en la temporada de fin de año y principio de enero se desarrollan las festividades, incluyendo el popular Carnaval de Ocaña, generando alta afluencia de público, donde se aplican restricciones en la movilidad y se disminuye la disponibilidad de la mano de obra por priorizaciones de actividades culturales por parte de la población.

Por otra parte, el CONSORCIO ALCANTARILLADO en el mismo oficio menciona la necesidad de tramitar la adición de recursos al contrato, que por motivos de cierre presupuestal del 2025 no se ha podido realizar. De manera que solicita suspensión temporal del contrato a partir del día ventiseis (26) de diciembre de 2025 hasta el día trece (13) de enero de 2025, o hasta por un término máximo de (1) mes.

Que el Municipio de Ocaña suscribió con BUSBANZA INGENIERIA SAS NIT 901185879-9 el contrato de consultoría con objeto "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental, Social Y Jurídica Para La Construcción Del Colector Sanitario Sectores Los Olivos- Belén- Quebrada El Tejar En El Municipio De Ocaña, Norte De Santander".

Que la firma interventora mediante oficio N° CTR-OCA-003-006 de fecha 26 de diciembre de 2025, avala las razones expuestas por el contratista de obra, y recomienda suspender el contrato hasta superar las circunstancias descritas.

Que la supervisión acepta la recomendación hecha por la interventoría y se procede suscribir la presente acta de suspensión #01.

ACUERDAN:

Suspender el día de hoy el contrato de obra LP SVIV 001 DE 2025, con objeto "Construcción Del Colector Sanitario Sectores Los Olivos- Belén Quebrada El Tejar En El Municipio De Ocaña, Norte De Santander"

Establecer como fecha de reinicio el día 13 de enero de 2026.

Por lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de Vías, Infraestructura y Vivienda

RODRIGO ALBERTO ASCANJO MANTILLA
R.L CONSORCIO ALCANTARILLADO
Contratista

CARLOS ROBERTO ARÉVALO OROZCO
R/L BUSBANZA INGENIERIA SAS
Interventor

Ocaña, 26 de diciembre de 2025

OFICIO N°CTR LP-SVIV-001-2025

INGENIERO
GUSTAVO VERGEL CASTILLA
SECRETARIO DE VIAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Alcaldía de Ocaña Norte de Santander.

Cordial Saludo

En mi calidad de representante legal del CONSORCIO ALCANTARILLADO, del contrato de obra **LP-SVIV-001-2025,** cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO SECTORES LOS OLIVOS – BELEN – QUEBRADA EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER,** respetuosamente me permito solicitar la suspensión temporal del contrato anteriormente mencionado, con fundamento en las siguientes consideraciones:

En el municipio de Ocaña, las festividades del fin de año se extienden tradicionalmente hasta el mes de enero, periodo en el cual se desarrollan los populares carnavales y una amplia gama de festividades culturales y comunitarios, generando una alteración significativa en la dinámica normal del municipio. Durante este lapso se presenta una alta afluencia de público, restricciones de movilidad, disminución en la disponibilidad de mano de obra, priorización de actividades culturales por parte de la comunidad y limitaciones operativas que afectan directamente el normal desarrollo de las actividades de obra.

Estas circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, impactan los rendimientos programados, las condiciones de seguridad del personal y la adecuada ejecución técnica del proyecto, haciendo inviable continuar con la ejecución bajo los parámetros inicialmente previstos. Adicionalmente, es importante señalar que para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual se hace necesaria la adición de recursos al contrato, situación que ha sido identificada y puesta en conocimiento de la entidad. Sin embargo, dicho trámite no ha sido posible adelantarlo, toda vez que la entidad se encuentra actualmente en el proceso de cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2025, lo cual impide la expedición de los actos administrativos requeridos para formalizar la respectiva adición presupuestal.

En este contexto, continuar con la ejecución del contrato sin contar con la disponibilidad de recursos requerida podría comprometer el desarrollo normal de las actividades pendientes, así como el adecuado cumplimiento técnico, financiero y jurídico del proyecto. Por lo anterior, la suspensión temporal solicitada permitirá armonizar los tiempos contractuales con los procedimientos presupuestales, garantizando que la reanudación de la obra se realice con los recursos debidamente asegurados.

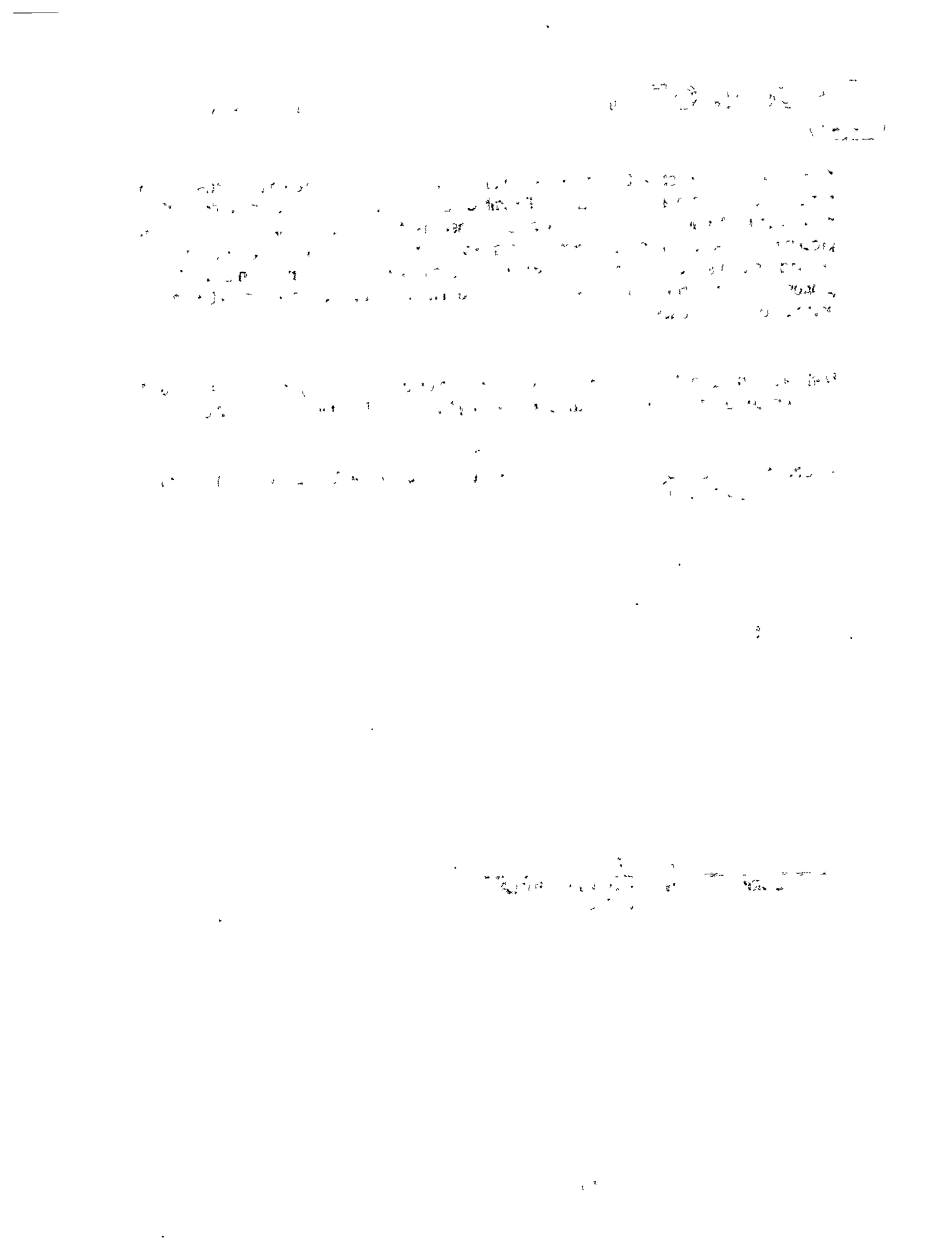
Con base en lo expuesto anteriormente, solicitamos respetuosamente se autorice la suspensión temporal del contrato a partir del 26 de diciembre de 2025 y hasta el 13 de enero de 2026, o hasta por un término máximo de (1) mes, o hasta tanto se cuente con la disponibilidad presupuestal necesaria para la adición de recursos, lo que ocurra primero; reanudándose las actividades una vez superadas las circunstancias descritas, con la correspondiente ampliación proporcional del plazo contractual, sin que ello implique modificaciones distintas a las estrictamente necesarias.

Reiteramos nuestra disposición para continuar con la ejecución del proyecto, manteniendo el compromiso con la calidad, la oportunidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

RODRIGO ALBERTO ASCANIO MANTILLA
Representante Legal



Ocaña, 26 de diciembre de 2025.

OFICIO N°CTR-OCA-003-006

INGENIERO:
GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de Vías, Infraestructura y Vivienda
Secretaria de Vías, Infraestructura y Vivienda
Supervisor

REF 1: SVIV-CMA-003-2025 (CO1.PCCNTR.8160528) "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO SECTORES LOS OLIVOS – BELEN - QUEBRADA EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

REF 2: LP-SVIV-001-2025 (CO1.PCCNTR.8359207) "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO SECTORES LOS OLIVOS – BELEN – QUEBRADA EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

En mi calidad de Interventor del contrato de la referencia, permito emitir **concepto técnico favorable** respecto a la **solicitud de suspensión temporal del contrato**, presentada por el contratista, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. En el municipio de Ocaña, las festividades de fin de año se extienden tradicionalmente hasta el mes de enero, periodo durante el cual se desarrollan carnavales y diversas actividades culturales y comunitarias, que generan una alteración significativa en la dinámica normal del municipio. Durante este lapso se presenta alta afluencia de público, restricciones de movilidad, disminución de la disponibilidad de mano de obra y limitaciones operativas que afectan el normal desarrollo de las actividades de obra, así como las condiciones de seguridad y control en campo.

2. Estas circunstancias, ajenas a la voluntad del contratista, han impactado y continúan impactando los rendimientos programados, dificultando la ejecución eficiente y segura de las actividades contempladas en el cronograma contractual.

3. Adicionalmente, la interventoría ha podido verificar que para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual se requiere la adición de recursos al contrato, trámite que a la fecha no ha sido posible formalizar, debido a que la entidad se encuentra adelantando el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2025, lo cual limita la expedición de los actos administrativos necesarios para asegurar la disponibilidad presupuestal correspondiente.

4. Desde el punto de vista técnico, financiero y contractual, continuar con la ejecución del proyecto sin contar con la disponibilidad de recursos requerida podría generar riesgos en la correcta ejecución de las actividades pendientes, así como eventuales incumplimientos no atribuibles al contratista.

Por lo anterior, esta interventoría avala y recomienda autorizar la suspensión temporal del contrato de obra, a partir de hoy 26 de diciembre de 2025 y hasta el 13 de enero de 2026, o hasta por un término máximo de un (1) mes, o hasta tanto se cuente con la disponibilidad presupuestal necesaria para la adición de recursos, lo que ocurra primero; considerando que esta medida permitirá armonizar los tiempos contractuales con los procedimientos presupuestales y garantizar la adecuada reanudación de la obra.

Así mismo, se recomienda que, una vez superadas las circunstancias descritas, se proceda con la reanudación del contrato y la ampliación proporcional del plazo, sin que ello implique modificaciones distintas a las estrictamente necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

En mérito de lo expuesto, esta interventoría emite **concepto técnico favorable** para la suspensión solicitada.

Agradeciéndole la atención a la presente.

CARLOS ROBERTO AREVALO OROZCO
R/L BUSBANZÁ INGENIERÍA SAS
INTERVENTOR
ELABORO: CARLOS ROBERTO AREVALO OROZCO